Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 18 de setiembre de 2020

INFORME Nº 028/2020 DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ID N° 377.687

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

ANTECEDENTES

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones, reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

La Ley 1626/2000 de la Función Pública;

El Decreto Nº 2992/19 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su Modificatoria La Ley Nº 3439/2007;

El Art. 6º "Unidades Operativas de Contratación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

El Art. 7º "Funciones" inciso g) del Capítulo III Unidades Operativas de Contratación (UOC) del Decreto Nº 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

El Decreto N° 3264/2020 de fecha 16 de enero de 2020, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469, DEL 2 DE ENERO DE 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020";

La Ley N° 6469, DEL 2 DE ENERO DE 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020;

El Memorando DGP N° 27 de la Dirección de Informática de fecha 27 de julio de 2020 en el cual se solicita la ADQUISICIÓN HARDWARE DE VIDEOCONFERENCIA PARA GABINETE DE LA RECTORA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1354/2020, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 377.687 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Nota DC N° 166/2020 de fecha 21 de agosto de 2020, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 310917, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: ROCIO VICTORIA RUIZ DIAZ FERNANDEZ, CONSORCIO TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. Y SOFTSHOP S.A., ALCIDES SANTIAGO JARA VELAZQUEZ, NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA, LEXCOM INFORMATICA Y ELECTRIONICA S.A.

Las ofertas presentadas por las empresas: SHIROSAWA COMPANY OLAM SERVICE, HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ – AVR, FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO, BERNARDA BEATRIZ ACOSTA.

Lic. DERLIS RUBÉN DE LEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 "ADQUISICIÓN HARDWARE DE VIDEOCONFERENCIA PARA GABINETE DE LA RECTORA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" de fecha 31 de agosto de 2020;

El Memorando D.I. 051/2020 de la Dirección de Informática en el que remite informe de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas.

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se lleva adelante el proceso de evaluación, verificando minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en el Artículo Nº 63 del Decreto 2992/19, se da lectura a continuación:

Art. 63.- Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2) Conforme al Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, de fecha 31 de agosto de 2020, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

Nro.	EMPRESA OFERENTE	RUC	PRECIO OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	**OLAM SERVICE**	3778.332-7	10.643.166
2	**HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ - AVR**	2.492.237-4	10.000.000
3	**FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO**	3.846.758-5	12.700.000
4	**BERNARDA BEATRIZ ACOSTA**	1.912.272-1	12.000.000

Observaciones realizadas en la Apertura de Ofertas (Anexo N°2. Observaciones)
SIN OBSERVACION.

Al respecto, se considera que conforme lo establece el Art. 60º "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", del Decreto 2992/2019 la empresa OFFICE COMPU S.A. queda descalificada en los ítems 5, 6, 7 y 8 por

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

incumplimiento de carácter sustancial, debido a la omisión de la información de procedencia requerida en el Formulario de Ofertas. Asimismo sigue la evaluación de los otros ítems ofertados Nº 2 y 14.

Por otro lado, se prosigue a analizar las demás observaciones asentadas en el acta de apertura de ofertas.

Se verifican las ofertas conforme lo expresa el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

Nro.	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTA (IVA INCLUIDO)	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	**OLAM SERVICE**	10.643.166	0	10.643.166
2	**HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ - AVR**	10.000.000	0	10.000.000
3	**FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO**	12.700.000	0	12.700.000
4	**BERNARDA BEATRIZ ACOSTA**	12.000.000	0	12.000.000

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifican la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Empresa	1 Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.].	2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas/8.2Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
OLAM SERVICE	**Cumple**	**Cumple**	**CUMPLE**
HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ - AVR	**Cumple**	**Cumple**	**CUMPLE**
FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO	**Cumple**	**Cumple**	**CUMPLE**
BERNARDA BEATRIZ ACOSTA	**Cumple**	**Cumple**	**CUMPLE**

Punto 30) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DEL LLAMADO ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN con ID: 377687

Núm.	Empresa	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Porcentaje de variación
1	OLAM SERVICE	Equipo de Videoconferencia.	Unidad	UNIDAD	1	11.203.333	LOGITEC GROUP	CHINA	10.643.166	10.643.166	-5,00%
2	HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ - AVR	Equipo de Videoconferencia.	Unidad	UNIDAD	1	11.203.333	LOGITEC GROUP	CHINA	10.000.000	10.000.000	-10,74%
3	FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO	Equipo de Videoconferencia.	Unidad	UNIDAD	1	11.203.333	LOGITEC GROUP	SUIZA	12.700.000	12.700.000	13,36%
4	BERNARDA BEATRIZ ACOSTA	Equipo de Videoconferencia.	Unidad	UNIDAD	1	11.203.333	LOGITEC GROUP	SUIZA	12.000.000	12.000.000	7,11%

No registran variaciones menores al 25% y tampoco superiores al 15% por lo que CUMPLEN con el análisis de los precios.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

OFERENTE	OLAM SERVICE	HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ - AVR	FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO	BERNARDA BEATRIZ ACOSTA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Lic. DERLIS RUBÉN DELGEN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

OFERENTE	OLAM SERVICE	HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ - AVR	FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO	BERNARDA BEATRIZ ACOSTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Observación: El certificado de Origen Nacional no aplica debido a que ninguna de las empresas lo presentó.

Conforme al ***Art. 63.- Método de evaluación.***
Inciso N°3. Se selecciona provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Se Ordena la Oferta más económica quedando de esta manera:

Núm.	Empresa	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Porcentaje de variación
1	HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ - AVR	Equipo de Videoconferencia	11.203.333	10.000.000	10.000.000	-10,74%

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Por Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

2	OLAM SERVICE	Equipo de Videoconferencia.	11.203.333	10.643.166	10.643.166	-5,00%
3	BERNARDA BEATRIZ ACOSTA	Equipo de Videoconferencia.	11.203.333	12.000.000	12.000.000	7,11%
4	FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO	Equipo de Videoconferencia.	11.203.333	12.700.000	12.700.000	13,36%

La oferta de la Empresa HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ – AVR es la más baja en precio.

Capacidad financiera

F) Capacidad Financiera	
f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	HERNANDO HUMBERTO GONZALEZ - AVR
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
b) Balance General de los años 2016, 2017 y 2018, para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018	CUMPLE
d) Formulario 106 de los últimos 2016, 2017 y 2018 años para contribuyentes del IRPC.	CUMPLE
e) Formulario 104 de los últimos 2016, 2017 y 2018 años para contribuyentes de IRP.	NO APLICA

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Seguidamente, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y que reza en el inc. b*) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

El Comité de Evaluación de Ofertas utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que:

AV RENTAL -HERNANDO GONZALEZ			
NOMBRE Y APELLIDO	**Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**OBSERVACIÓN**
Hernando Humberto González	2.492.237	Propietario y Representante Legal	No se encuentran datos

AV RENTAL -HERNANDO GONZALEZ

		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2016**	**2017**	**2018**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	32.909.013	755.665.816	863.643.299	1.652.218.128	550.739.376	

Lic. DERLIS RUBÉN VERA ORTIZ
Director de Compras Públicas
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moises Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

	Pasivo Corriente	24.807.807	381.650.633	372.204.732	778.663.172	259.554.391	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						2,12
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						

		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2016**	**2017**	**2018**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	129.873.162	381.650.633	372.204.732	883.728.527	294.576.176	
	Activo Total	295.014.738	974.817.235	1.019.380.690	2.289.212.663	763.070.888	
	Pasivo Total / Activo Total						0,39
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						

		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2016**	**2017**	**2018**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	35.604.989	416.191.477	45.243.299	497.039.765	165.679.922	
	Capital	50.000.000	50.000.000	50.000.000	150.000.000	50.000.000	
	Utilidad Total / Capital						3,31
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2016, 2017 y 2018.	**AVR RENTAL - HERNANDO GONZALEZ**
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018**	2,12 Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018**	0,39 Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los años 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo**	3,31 Cumple

- **Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme a la Carta de Invitación Para la Evaluación de las especificaciones técnicas se recibió el Memorando D.I. N° 044 de la Dirección de Informática.**

REQUERIMIENTOS **Art. 67.- Contenido del Informe de Evaluación. Decreto Nº 2992/19**	**Empresa**

Lic. DERLIS RUBÉN [illegible]
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones		AV RENTAL - HERNANDO GONZALEZ
1	Especificaciones técnicas	
Equipo de Videoconferencia.		Cumple

Conforme al Memorando de la Dirección de Informática DI 051/2020 de fecha 17 de setiembre de 2020, las Especificaciones Técnicas del Equipo de Videoconferencia ofertado por la empresa **AV RENTAL – HERNANDO GONZALEZ CUMPLE** CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales del **llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, se procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a las ofertas de las empresas que cumplen con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitaciones.

a) **Se recomienda ADJUDICAR** a las siguientes empresas:

AV RENTAL – HERNANDO GONZALEZ								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Equipo de Videoconferencia.	Unidad	UNIDAD	1	LOGITEC GROUP	CHINA	10.000.000	10.000.000
Monto Total								**10.000.000**

Monto Total Gs. **10.000.000 (Guaraníes diez millones)** IVA incluido.
Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y por corresponder su oferta a precios de mercado.

CONCLUSIONES

En referencia al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, se** recomienda:

ADJUDICAR a las siguientes empresas:

- **AV RENTAL – HERNANDO GONZALEZ,** por el monto total de 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA Incluido**.**

Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y por corresponder sus ofertas a precios de mercado.

ELABORACIÓN DE INFORME
El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto N° 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por la Dirección de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 12:55 Hs. del día 14 de setiembre del año 2020.
Es mi informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. DERLYS RUBÉN GONZALEZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción